



# RESOLUCIÓN CS N° 085/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 MAR 2006

Expediente N° 8.263/99.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Judith Franco, solicita la modificación de la Resolución CS N° 445/99 que reglamenta los Cursos de Postgrado; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en el hecho que el Consejo Superior no está habilitado para aprobar cursos de posgrado, ya que éstos sólo pueden ser aprobados por los Consejos Directivos de las Facultades.

Que entiende que al haberse creado la Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, que depende de Rectorado, ésta tiene la posibilidad de organizar este tipo de cursos en forma conjunta con una o más Facultades.

Que se solicitó la opinión de la Secretaría Académica, la que comparte la solicitud realizada por la mencionada Coordinadora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el Anexo I de la Resolución CS N° 445/99 - "REGLAMENTO DE CURSOS DE POSGRADO", incorporando el siguiente texto como Artículo 12 del citado Reglamento:

*"ARTÍCULO 12.- La Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales podrá proponer y organizar cursos de posgrado, acordando con una o más Unidades Académicas. En este caso, se requerirá aprobación del Consejo Superior y la emisión de la correspondiente certificación extendida por Rectorado."*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Coordinación de Relaciones Internacionales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA